

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CONSEJO INSTITUCIONAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 3383
Aprobada en Sesión Ordinaria No. 3384

FECHA: Miércoles 09 de octubre de 2024
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y plataforma Zoom (participación remota)

ÍNDICE

ASUNTOS DE TRÁMITE	2
ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda	2
ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3381 y Acta No. 3382	3
ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia	3
ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría	16
ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes.....	17
ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional.....	17
ARTÍCULO 7. Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión Central para la revisión y formulación de la Visión institucional para período 2027-2031 (A cargo de la Presidencia)	17
ASUNTOS DE FONDO	19
ARTÍCULO 8. Modificación de los Transitorios I, II, VI y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio R-1185-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración).....	19
ARTÍCULO 9. Autorización para la gestión de compras de obras, bienes y servicios según oficios VAD-390-2024 y VAD-408-2024 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)	27
ARTÍCULO 10. Modificación de la definición “remate” en el Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención a oficio OPI-541-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración).....	32
ASUNTOS VARIOS	36
ARTÍCULO 11. Temas de Asuntos Varios	36

INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante docente
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus Locales y Centros Académicos
Srta. Francini Mora Chacón	Representante estudiantil
Sr. Wagner Segura Porras	Representante estudiantil
Sra. Keila Sibaja Mata	Representante estudiantil
Ing. Rita Arce Láscarez	Representante profesional graduada

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor interno

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con cuarenta y seis minutos, y procede a corroborar la asistencia:

Nombre	Ubicación desde donde participa
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc	Sala de sesiones
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Sala de sesiones
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Sala de sesiones
Dr. Teodolito Guillén Girón	Sala de sesiones
Mag. Randall Blanco Benamburg	Casa de habitación, Tejar de El Guarco, Cartago
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng	Sala de sesiones
MSc. Laura Hernández Alpízar	Casa de habitación, Desamparados, San José
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Casa de familiares, Lima, Perú
Srta. Francini Mora Chacón	Apartamento frente a residencias estudiantiles
Sr. Wagner Segura Porras	Casa de habitación, Cartago
Sra. Keila Sibaja Mata	Casa de habitación, Oreamuno, Cartago
Ing. Rita Arce Láscarez	Oficina en San Blas, Cartago
MAE. Maritza Agüero González	Sala de sesiones
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Oficina Auditoría Interna

Participan en la sesión 12 integrantes, 5 presentes en la sala y 7 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el quórum necesario para la presente sesión.

ASUNTOS DE TRÁMITE

ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

Siendo leída la agenda preliminar, la señora María Estrada Sánchez la somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

ASUNTOS DE TRÁMITE

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del Acta No. 3381 y Acta No. 3382
3. Informe de correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de comisiones permanentes
6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional
7. Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión Central para la revisión y formulación de la Visión institucional para período 2027-2031 (A cargo de Presidencia)

ASUNTOS DE FONDO

8. Modificación de los Transitorios I, II, VI y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio R-1185-2024) *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
9. Autorización para la gestión de compras de obras, bienes y servicios según oficios VAD-390-2024 y VAD-408-2024 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
10. Modificación de la definición “remate” en el Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención a oficio OPI-541-2024) *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

ASUNTOS VARIOS

11. Temas de Asuntos Varios

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3381 y Acta No. 3382

La señora María Estrada Sánchez somete a votación las actas No. 3381 y No. 3382, quedando aprobadas con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3383.

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia

La señora Maritza Agüero González informa que la correspondencia para esta sesión se compone de cincuenta y dos registros.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

1. **RR-493-2024** Resolución con fecha de recibida 30 de setiembre de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación temporal de un 100% de la plaza FS0214-1, correspondiente al puesto de Asesor (a) Legal, para ser usada como Profesional en Administración, en la Dirección de la Rectoría, del 01 de octubre de 2024 hasta el 30 de setiembre de 2025, para dar continuidad a las labores realizadas en la Rectoría como contraparte del apoyo otorgado a la Asesoría Legal.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

2. **DAIR-283-2024** Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Ing. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la M.Psc. Camila Agüero Delgado, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al máster Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón, al Ing. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, a la señorita María Francini Mora Chacón Mora, presidenta del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, al Dr. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Directorio de la AIR, del viernes 27 de setiembre del 2024, artículo único de la sesión extraordinaria DAIR 681-2024, referido a la solicitud de nombramiento de las personas que formarán parte de la Comisión Central para la

revisión y formulación de la Visión institucional. Se solicita comunicar el nombramiento a más tardar el miércoles 30 de octubre del 2024.

Tema en agenda a cargo de la Presidencia.

3. **R-1185-2024** Resolución con fecha de recibida 30 de setiembre de 2024, suscrita por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigida al Consejo Institucional y a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual en atención al oficio VAD-392-2024, remite solicitud de prórroga al 31 de enero del 2025, para la atención de los Transitorios I, II y VII, del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión No. 3357, artículo 9 del 03 de abril de 2024) a la vez solicita la modificación del Transitorio VI del citado reglamento para que se lea "...deberán elaborar antes del 28 de febrero de 2025 una propuesta de reglamento que para regular las funciones, responsabilidades"

Se redireccionó para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración por cuanto el Reglamento en mención es materia de esa Comisión. Además, se solicitó al remitente tomarlo en consideración en futura correspondencia. Punto en agenda a cargo de la Comisión de Planificación y Administración.

4. **DAIR-286-2024** Memorando con fecha de recibido 01 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo del Directorio de la AIR, del viernes 27 de setiembre del 2024, artículo único de la sesión extraordinaria DAIR 681-2024, referido al traslado de los puntos b y c del acuerdo tomado en la AIR 110-2024, sobre la aprobación de la propuesta base N.º 5 titulada: "Reforma a los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerrectorías, direcciones de Campus Tecnológicos o Centros Académicos, de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido en los tres años anteriores a ocupar el puesto o de su designación, según corresponda", para la respectiva ejecución de las acciones que corresponden al Consejo Institucional.

Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico.

5. **Correo electrónico** con fecha de recibido 02 de octubre de 2024, suscrito por la MGP. Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría, dirigido entre otras direcciones electrónicas, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio AUDI-AS-017-2024 "Asesoría sobre el índice de gestión del servicio de la educación superior en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", informa que la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República se encuentra analizando el informe y validando las evidencias que fueron aportadas para cada subservicio, del cual se derivará un informe; por lo que agradece la información suministrada por las personas enlace de cada una de las Vicerrectorías además solicita que dicho informe se comparta con las instancias pertinentes para su respectiva atención.

Se ha trasladado para conocimiento de la Comisión de Planificación y Administración.

6. **DAR-587-2024** Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2024, suscrito por el Bach. Reyner González Solano, colaborador del área de Graduaciones del Departamento de Admisión y Registro, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de nombramiento de representantes del Consejo Institucional para la conformación de la mesa principal en el Acto de Graduación No. 338 a realizarse el jueves 22 de noviembre de 2024, en el Centro de las Artes. Informa que se realizarán dos actos, el primero a las 10:00 a.m. y el segundo a las 2:00 p.m.

Futuro punto de agenda a cargo de la Presidencia.

7. **TIE-574-2024** Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y al Ing. Luis Gómez Gutiérrez, M.B.A., presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, en el cual solicita el listado de las personas integrantes de Órganos Superiores, que deberán ser consideradas para la actualización del padrón general definitivo de la Asamblea Institucional Representativa para la Sesión Ordinaria Núm. 111-2024.

La Presidencia atendió lo solicitado mediante el oficio SCI-923-2024

8. **RR-502-2024** Resolución con fecha de recibida 03 de octubre de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida a la Ing. Kendy Chacón Víquez, presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, a la Junta de Relaciones Laborales, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación temporal de un 10% de la plaza FS0148-1, correspondiente al puesto de Técnico (a) de Laboratorio, para ser usada como Técnico (a) en Gestión Administrativa, en la Junta de Relaciones Laborales, del 03 de octubre de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024, para la transcripción, edición y seguimiento de actas producto de las sesiones extraordinarias de la Junta, así como para apoyar en la transcripción de informes relacionados con procedimientos disciplinarios.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

9. **ECS-200-2024** Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. David Arias Hidalgo, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Títulos, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con copia al Consejo Institucional y al Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación (CIRE), en el cual en seguimiento al oficio OF-ORE-405-2024, aclara el interés de retirar el expediente presentado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (080-2023 ITCR). Solicita presentar nuevamente la solicitud para que sea tramitada en otra universidad que cuente con una unidad académica afín al área del doctorado cursado, en donde se pueda realizar el análisis con un mejor criterio. Además, que se agregue a su expediente, en el apartado de programa las apostillas y traducciones oficiales (adjuntadas en el correo de remisión) y que evidencian créditos aprobados y modalidad de doctorado que pueden ayudar en el proceso.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, como insumo de la gestión en trámite relacionada con el señor Arias Hidalgo.

10. SCI-896-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada para dictamen el Proyecto “DECLARATORIA DE LA LAPA ROJA (ARA MACAO) COMO SÍMBOLO DE LA FAUNA SILVESTRE DE COS”, Expediente N.º 23.797 y el Proyecto “MEJORA DE CAPACIDADES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE DEL CRIMEN”, Expediente N.º 24.191.

Se incorpora en el expediente de los proyectos de ley respectivos.

11. SCI-897-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita dejar sin efecto el oficio SCI-888-2024 enviado el 27 de setiembre de 2024 y procede a trasladar para dictamen el Proyecto “RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SENTIR DE LOS ANIMALES Y LA ARMONIZACIÓN DE SU ENTORNO CON EL DE LOS SERES HUMANOS”, Expediente N.º 24.482, el Proyecto “LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO. ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943” (texto actualizado), Expediente N.º 23.929, el Proyecto “LEY DE PROMOCIÓN DE EXÁMENES DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA Y EXONERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA, ADICIÓN DE UN SUB INCISO E) AL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO”, Expediente N.º 23.992 y el Proyecto “LEY PARA DECLARAR COMO PRIORIDAD SANITARIA Y PREVENIR, MITIGAR Y CONTENER LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HUANGLONGBING (HLB) DE LOS CÍTRICOS, EN TODO EL TERRITORIO COSTARRICENSE”, Expediente N.º 24.475.

Se incorpora en el expediente de los proyectos de ley respectivos. En oficio SCI-888-2024 enviado el 27 de setiembre de 2024, originalmente se solicitó el criterio de estos proyectos; no obstante, se consignó de forma errónea el destinatario, por cuanto se solicitó dejarlo sin efecto.

12. SCI-898-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MSc. Ruth Pérez Cortes, coordinadora a.i. de la Unidad de Tesorería, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de pago de dietas del Consejo Institucional correspondientes al mes de setiembre de 2024.

Se toma nota.

13. SCI-899-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), con copia al Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de exclusión de permisos en usuarios de integrantes del Consejo Institucional, referido a la exclusión del señor Randall Blanco Benamburg de la lista de distribución CI-EstatutoOrganico@itcr.ac.cr.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico.

14. AUDI-AS-017-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera,

presidencia a.i. del Consejo Institucional, en el cual remite informe AUDI-AS-017-2024 denominado “Asesoría sobre el índice de gestión del servicio de la educación superior en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes.

15. AUDI-SIR-039-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidencia a.i. del Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite cierre de seguimiento del informe de Advertencia AUDI-AD-007-2023, denominado “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar, ajustar y corregir aspectos en relación con plazas de tipo discrecional”.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

16. FO-355-2024 Nota con fecha de recibida 01 de octubre de 2024, suscrita por la Dra. Cynthia Salas Garita, directora de la Escuela de Ingeniería Forestal, dirigida a la señora Vanessa De Paul Castro Mora, presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite el pronunciamiento emitido por representantes de la Escuela de Ingeniería Forestal sobre el Proyecto “REFORMA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO Y CREACIÓN DEL MICYT PARA POTENCIAR EL USO DE LOS RECURSOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)”. Expediente N.º 24.422.

Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo.

17. AL-CPAJUR-0476-2024 Nota con fecha de recibida 01 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta institucional sobre el texto del Proyecto “REFORMA ARTÍCULOS DE LOS 49 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978 Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 24.492.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-906-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

18. SCI-903-2024 Memorando con fecha de recibido 02 de octubre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio AUDI-150-2024, referido a la solicitud de insumos para el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2025, solicita comentar respecto al estado o resolución de los insumos brindados para el año 2024, de modo que permita conocer cuáles fueron o están siendo atendidos, nivel de avance o resultado final.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, así como a la Comisión de Estatuto Orgánico, quienes fueron copiadas en los destinatarios del oficio.

19. SCI-904-2024 Memorando con fecha de recibido 02 de octubre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y

Administración, dirigido a la M.Sc. Tania Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio TIE-534-2024, referido a la solicitud de una plaza en propiedad de Asistente en Gestión Administrativa, con jornada 100%, a partir del año 2025, para que brinde apoyo en labores administrativas en el Tribunal Institucional Electoral, informa que se está a la espera de la definición de los procedimientos requeridos para su trámite, mismos que están siendo analizados en la Comisión Especial conformada para tales efectos, a raíz de la modificación de los artículos 1 y 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de tener claridad en cuanto a los recursos del presupuesto 2025.

Se toma nota.

20. Correo electrónico con fecha de recibido 02 de octubre de 2024, suscrito por la Lcda. Fanni Rivera Rojas, asesora estudiantil del Programa de Información Profesional del Departamento de Orientación y Psicología, dirigido a la dirección electrónica area-comisiones-ii@asamblea.go.cr, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones al Proyecto “LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA”, Expediente Legislativo N.º 24.352.

Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo.

21. CCP-C-341-2024 Memorando con fecha de recibido 02 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual realiza observaciones referidas a la actualización de la página WEB con respecto a las modificaciones a la reglamentación aprobadas por el Consejo Institucional.

Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes, dado que el caso no es particular del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR. La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha estado dando seguimiento a esta temática con la actual Dirección de la Oficina de Asesoría Legal (quien inició funciones el 16 de setiembre de 2024), dado que se detectó un rezago importante en la actualización de la web institucional (al lunes 16 de setiembre estaban pendientes de actualizar los reglamentos modificados desde la Sesión 3371 del 26 de junio de 2024), aunado a otros elementos de forma. Desde la SCI se ha procurado llevar seguimiento semanal con el apoyo de asistentes (revisión de la publicación correcta en Gaceta, así como la correcta actualización de la web institucional).

22. SCI-905-2024 Memorando con fecha de recibido 02 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y a la Lcda. Sandra Rojas Rojas, asesora legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita confirmación del criterio emitido por la Asesoría Legal en oficio AsesoríaLegal-466-2024 referido al Proyecto “REFORMA AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. LEY CONTRA LOS SALARIOS DE LUJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, Expediente N.º 24.438, dado que surge duda si la incidencia en la autonomía universitaria que se anuncia valoró aspectos como la sentencia emitida por la Sala Constitucional en el Expediente 20-002831-0007-CO, en vista de que precisamente trató sobre

disposiciones sobre Empleo Público establecidas en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las que impugnó la Institución en su momento.

Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo.

23. Correo electrónico con fecha de recibido 02 de octubre de 2024, suscrito por el PhD. Fabián Echeverría Beirute, coordinador del Centro de Investigación y Desarrollo en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo, dirigido a la dirección electrónica paola.munoz@asamblea.go.cr, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones al Proyecto “LEY PARA DECLARAR COMO PRIORIDAD SANITARIA Y PREVENIR, MITIGAR Y CONTENER LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HUANGLONGBING (HLB) DE LOS CÍTRICOS, EN TODO EL TERRITORIO COSTARRICENSE”, Expediente Legislativo N.º 24.475.

Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo.

24. AL-23674-OFI-495-2024 Nota con fecha de recibida 02 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta institucional sobre el texto dictaminado del Proyecto “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, Expediente N.º 23.674.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-906-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

25. AL-24513-OFI-519-2024 Nota con fecha de recibida 02 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta institucional sobre el texto base del Proyecto “LEY DE CREACIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN”, Expediente N.º 24.513.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-906-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

26. SCI-914-2024 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al M.Sc. Hugo Navarro Serrano, presidente a.i. del Consejo de Docencia, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada el oficio CNESC-282-2024 referido al recurso interpuesto por la máster Johanna Villalobos Murillo, en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 12, del 07 de agosto de 2024, correspondiente a la aprobación de la reforma al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que desde la Administración y las dependencias de ambos campus se establezcan las acciones que se consideren necesarias para solventar las diferencias que se citan.

Se toma nota.

27. SCI-921-2024 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al Consejo Institucional y a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite seguimiento al

cumplimiento del acuerdo Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023, referido a escenarios y propuestas para otros mecanismos de admisión, informando que el plazo de cumplimiento se encuentra vencido.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles quien fue copiada en los destinatarios del oficio. Se incorpora en el Seguimiento de Acuerdos.

28. SCI-906-2024 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada para dictamen el Proyecto “REFORMA ARTÍCULOS DE LOS 49 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978 Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 24.492, el Proyecto “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL” (texto dictaminado), Expediente N.º 23.674 y el Proyecto “LEY DE CREACIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN”, Expediente N.º 24.513.

Se incorpora en el expediente de los proyectos de ley respectivos.

29. Asesoría Legal-496-2024 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2024, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual brinda respuesta al oficio CCP-C-341-2024, referido a la actualización de la página WEB en cuanto a las modificaciones a la reglamentación aprobada por el Consejo Institucional. Al respecto, informa que asumió la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal el pasado 16 de setiembre y desde su llegada se ha abocado a la revisión integral de los procesos que se realizan con el fin de identificar puntos de mejora, incluido la actualización de la página WEB. Informa que se encargará de tomar las medidas que correspondan para solventar las situaciones que requieran corrección y lograr que el proceso sea realizado oportuna y correctamente.

Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes.

30. DATIC-876-2024 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2024, suscrito por la MGP. Nathalie Morales Madriz, directora a.i, del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional y a Secretarías, en el cual en atención al oficio SCI-899-2024 comunica que ya se tramitó la exclusión del señor Randall Blanco Benamburg de la lista de distribución CI-EstatutoOrganico@itcr.ac.cr.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico.

31. SCI-895-2024 Memorando con fecha de recibido 04 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual brinda respuesta al oficio SCI-889-2024 referido al Informe anual de labores de la Rectoría; confirmando que, atendiendo el mandato normativo del Estatuto Orgánico, el informe correspondiente al periodo 2023 fue entregado tanto a la Asamblea Institucional Representativa (AIR) como al Consejo Institucional; procediéndose a su traslado a las comisiones permanentes del Consejo Institucional para su conocimiento. Añade que se ha coordinado para que, en adelante, la

exposición se calendarice de oficio por la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, en una sesión del Consejo Institucional del mes que se celebre la primera sesión ordinaria de la AIR.

Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes. La Dirección de la Secretaría estará agendando la exposición para efectos del periodo 2025 y en adelante, tal y como se detalla en el oficio.

32. SCI-923-2024 Memorando con fecha de recibido 04 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Consejo Institucional, en el cual brinda respuesta al oficio TIE-574-2024, remitiendo el listado de las personas integrantes del Consejo Institucional que deberán ser consideradas en el padrón electoral definitivo, para la sesión extraordinaria AIR-111-2024.

Se toma nota.

33. Correo electrónico con fecha de recibido 04 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita se informe si en calidad de Presidencia del Consejo Institucional tiene interés de que se evalúe alguno de los procesos, áreas, programas o actividades institucionales con miras a dar respuesta al oficio AUDI-153-2024, referido a la solicitud de la Auditoría Interna, tanto para el cargo de Presidencia del Consejo Institucional como de Rectora, sobre insumos para el Plan de Trabajo 2025. Resalta que, en el caso del Consejo Institucional, la comunicación también la recibieron las comisiones permanentes, directamente desde la Auditoría Interna, en oficios separados.

Se toma nota.

34. SCI-926-2024 Memorando con fecha de recibido 04 de octubre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, indicando que, como parte de la propuesta del sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos institucionales, se consideren los mecanismos o controles para evitar que las normas que se encuentran en la misma jerarquía tengan una homologación adecuada de sus definiciones, a fin de garantizar un uso apropiado de estas en los reglamentos, sin dejar de lado la posibilidad de que una misma palabra pueda tener un concepto distinto en diferentes cuerpos normativos dependiendo de la conveniencia de esto y que sea el Glosario Institucional ese instrumento que brinde las definiciones para todos los casos.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, así como a la Comisión de Estatuto Orgánico, quienes fueron copiadas en los destinatarios del oficio.

35. SCI-927-2024 Memorando con fecha de recibido 04 de octubre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.Sc. Adriana Rodríguez Zeledón, auditora interna a.i., con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión de Planificación y Administración en oficio SCI-443-2024 del 02 de mayo de 2024, solicitó a la Administración información adicional que permitiera aclarar lo indicado

en la justificación presentada como parte de los resultados de la evaluación del Plan Estratégico, específicamente en la meta 7.1.1. que refería a la compra de un sistema de gestión documental institucional que no fue utilizado. En oficios R-1169-2024 y VAD-162-2024 se da respuesta a las preguntas planteadas por la Comisión; sin embargo, se considera que los argumentos o justificaciones consignadas no dan sustento claro y contundente de la decisión tomada. En aras de contar con insumos para determinar si es necesario o no realizar más acciones al respecto, la comisión solicita a la Auditoría Interna realizar una revisión del proceso de compra del sistema documental institucional mencionado.

Se toma nota.

36. Correo electrónico con fecha de recibido 04 de octubre de 2024, suscrito por la MGP. Ericka Quirós Aguero, asesora de la Rectoría, dirigido a las personas vicerrectoras, a las personas directoras de los Campus y Centros Académicos y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la dirección electrónica de la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite recordatorio de las acciones comprometidas en la resolución RR-423-2024, referida a varias disposiciones en torno al Informe de toma física institucional de activos en proceso de búsqueda. Indica que el documento en formato Excel actualizado fue enviado por el Departamento Financiero Contable mediante el correo: Gestión de Bienes Institucionales <gbi@itcr.ac.cr>, siendo que el plazo de los 30 días hábiles comienza a regir a partir del 02 de setiembre y vence el próximo 14 de octubre 2024.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración en seguimiento del memorando SCI-033-2024, donde se indicó que se recomendaba a la Rectoría la emisión de disposiciones o directrices como resultado del informe.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES

Comisión de Estatuto Orgánico

37. SCI-902-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada en la semana del 23 al 29 de setiembre para la Sesión Ordinaria No. 3382 del 02 de octubre de 2024.

Se toma nota.

38. ViDa-851-2024 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2024, suscrito por el M.Sc. Hugo Navarro Serrano, presidente a.i. del Consejo de Docencia, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-847-2024 remite acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 27-2024 del Consejo de Docencia, celebrada el 02 de octubre de 2024, en el Artículo 4, inciso 4.1, referido a la solicitud de prórroga para la entrega del criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83-bis 4 del Estatuto Orgánico, relacionados con unidades desconcentradas. Se solicita la ampliación del plazo al 18 de octubre de 2024.

Se toma nota.

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

39. EM-537-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de la Escuela de Matemática, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el criterio solicitado en el oficio SCI-664-2024, referido a la propuesta de modificación del Reglamento de Normalización Institucional remitida en el oficio R-521-2024, referente al Informe AUDI-AD-002-2024 “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar y establecer puntos de control que prevengan un posible conflicto de interés de las autoridades y funcionarios que Intervienen, ya sea en el ejercicio de sus funciones, auxiliando o asesorando, en las decisiones o recomendaciones de los órganos colegiados o unipersonales”.

Se toma nota.

40. SCI-901-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada en la semana del 23 al 29 de setiembre para la Sesión Ordinaria No. 3382 del 02 de octubre de 2024.

Se toma nota.

41. CCP-C-340-2024 Memorando con fecha de recibido 02 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual atiende lo solicitado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en oficio SCI-868-2024, relacionado con reformas del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, específicamente sobre los rubros, “Obra didáctica” y “Obra Administrativa de desarrollo”.

Se toma nota.

42. R-1202-2024 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-654-2024, comunica la integración de una Comisión que se encargará de replantear la propuesta de Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR, integrada por la máster Ana Catalina Jara Vega, representante del Departamento de Gestión del Talento Humano, el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, representante de la Oficina de Asesoría Legal, el M. Eng. Andrés Robles Ramírez, representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, el Dr. Roberto Cortés Morales, representante de la Vicerrectoría de Docencia y la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, representante de la Oficina de Planificación Institucional. Además, informa que ya se realizó la primera reunión en la cual se estableció un cronograma de trabajo para los meses de setiembre, octubre y noviembre, con el fin de contar con la propuesta a la mayor brevedad.

Se toma nota.

43. SCI-920-2024 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional y al MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., en el cual remite informe de seguimiento del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, referido al mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC. Indica que el acuerdo se encuentra pendiente de atención, con plazo vencido; por cuanto hace saber la

conveniencia de revisar tanto lo pretendido con lo dispuesto en la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, como con el artículo 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC; en vista de que, lo acordado para la revisión anual del Costo Administrativo de Fundatec, a la fecha no ha surtido los efectos esperados.

Se toma nota. Se toma en el Seguimiento de Acuerdos.

44. SCI-922-2024 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysosopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, presidente del Consejo de Posgrado, al Ph.D. William Delgado Montoya, director del Centro de Desarrollo Académico, al MGP. René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro y a la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, MBA., directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual remite seguimiento al cumplimiento del acuerdo Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 11, del 21 de febrero de 2024, referido a disposiciones con miras a facilitar la "docencia remota" con carácter estratégico y sugiere emprender las acciones necesarias que permitan confirmar el estado en que finalmente deberá consignarse este acuerdo.

Se incorpora en el Seguimiento de Acuerdos. La Dirección del Centro de Desarrollo Académico acusó recibo del oficio e indicó que se responderá oportunamente en lo referido a su representada, según disponga su jefatura. Además, agregó que en cuanto al tema de "grupos", el Consejo de Docencia esta por aprobar una actualización, por lo que considera que en lo que respecta al inciso I, también debe considerarse a la Vicerrectoría de Docencia, No obstante, la Dirección de la Secretaría no encuentra cambios necesarios por efectuar en vista de que esa instancia está incluida en el inciso I.

Comisión de Planificación y Administración

45. VAD-390-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de Rectora y además en calidad de Presidencia del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Lcda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovechamiento, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y al MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, en el cual en atención al oficio AP-743-2026 remite el detalle de seis necesidades que se incluyeron en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2024 y solicita la anuencia del Consejo Institucional para iniciar la gestión de compras de obras, bienes y servicios, en atención del Artículo 78, inciso b, del Reglamento Interno de Contratación Pública.

Punto de agenda a cargo de la Comisión de Planificación y Administración.

46. VAD-408-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de Rectora y además en calidad de Presidencia del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Lcda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del

Departamento de Aprovisionamiento, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y al MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, en el cual en atención al oficio AP-743-2026 remite el detalle de la segunda solicitud de seis necesidades [se enlistan cinco necesidades] que se incluyeron en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2024 y solicita la anuencia del Consejo Institucional para iniciar la gestión de compras de obras, bienes y servicios, en atención del Artículo 78, inciso b, del Reglamento Interno de Contratación Pública.

Punto de agenda a cargo de la Comisión de Planificación y Administración.

47. SCI-900-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada en la semana del 23 al 29 de setiembre para la Sesión Ordinaria No. 3382 del 02 de octubre de 2024.

Se toma nota.

48. R-1169-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de octubre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-443-2024 referido a la solicitud de información para justificar la meta 7.1.1. adjunta el oficio VAD-162-2024, mismo que contiene la información solicitada.

Se toma nota.

49. R-1170-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de octubre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-702-2024 referido a la solicitud de información adicional sobre la reformulación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024, remite los oficios OPI-412-2024 y el OPI-539-2024, mismos que contienen la información solicitada.

Se toma nota.

50. R-1209-2024 Memorando con fecha de recibido 04 de octubre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-826-2024 referido a las observaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), referente a la inspección de obra que se realiza en el área de residencias estudiantiles, remite el oficio DAM-0278-2024 y anexos, mismo que contiene el informe sobre las gestiones institucionales realizadas respecto a lo indicado en la nota N-453-2024-DICO por el Departamento de Inspecciones del CFIA.

Se toma nota.

51. GTH-685-2024 Memorando con fecha de recibido 04 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, a la máster Ana Catalina Jara

Vega, coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal y a personas psicólogas del Programa de Reclutamiento y Selección, en el cual brinda respuesta al oficio SCI-876-2024, remitiendo el criterio técnico para la interpretación auténtica del artículo 22 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA POR ADENDUM

52. SCI-931-2024 Memorando con fecha de recibido 07 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención a la publicación de acuerdos del Consejo Institucional en la Gaceta y su correspondiente publicación o actualización oportuna, según corresponda, en la web institucional, remite reporte que incluye hallazgos de los últimos reglamentos aprobados por el Consejo Institucional en el pasado mes de agosto, y que se encuentran publicados en la web institucional: Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Manual de Normas y Procedimientos para el cálculo de la carga del Profesor en el ITCR (modificación) y Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración, así como a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez procede a realizar un resumen de las actividades de Rectoría, efectuadas del 25 de setiembre de 2024 al 08 de octubre de 2024:

- Negociación de la Convención Colectiva: se reanudaron las reuniones con la Asociación de Funcionarios del Tec (AFITEC), para el análisis de las observaciones que se recibieron por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el articulado parcial que se había remitido.
- Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2026-2030 (PLANES): se realizó una sesión entre las personas rectoras, las personas directoras de las Oficinas de Planificación y algunas vicerrectorías en el marco del PLANES 2026-2030, con el objetivo de ver los escenarios que estaba planteando el Tecnológico de Monterrey, y quien está haciendo la visión prospectiva; además se realizarán más espacios de trabajo para poder ajustar la visión para este plan.
- Participación en la XLIV Asamblea General de Miembros de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), en el Panel de Rectores “Avances y Desafíos de la Internacionalización de la Educación Superior” y actividades de vinculación, en Bogotá, República de Colombia: con autorización de este Consejo atendió el viaje a Colombia, que le permitió conocer a muchos de los colegas rectores y rectoras de América Central y del Caribe y ponerse de acuerdo para apoyar la internacionalización y movilidad académica y estudiantil. Agrega que algunas de las universidades de República Dominicana ya han tenido vínculo con el ITCR y buscan renovar convenios, y hay varias universidades que inclusive a raíz de cómo está cambiando el factor económico y el modelo económico en sus países también buscan acercarse y hacer visitas al ITCR para conocer el modelo de los programas de ingeniería y también la posibilidad de ayudarles a formarse en posgrados y llamó mucho la atención el Doctorado en Ingeniería y la Maestría en Ciberseguridad. Amplía que el señor Rector de la Universidad Texas Tech que es el vicepresidente por Estados Unidos de esta organización, solicitó una reunión y una visita de contraparte académica para este año y posteriormente podrían hacer una reunión o una visita al ITCR, para establecer investigación conjunta, también va a patrocinar el

Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI), que se realizará en Costa Rica en octubre del otro año. Amplía que la señora Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales y su homólogo están trabajando la agenda y eventualmente solicitará que al menos una o dos personas integrantes de este Consejo participen para que este Consejo vaya conociendo cuáles son esas temáticas que se estarían trabajando.

- Reunión con la señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República: el señor Ricardo Coy en Herrera en calidad de Rector interino y la señora Silvia Watson Araya como vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, participaron en representación del ITCR; esta reunión se había solicitado por parte de las personas rectoras, previo a la remisión de los presupuestos. Amplía que se acordó articular algunas actividades propias en el marco de la defensa de la Constitución Política.
- Reconocimiento al ITCR por parte del Colectivo ChileniTicos y ChileniTicas: el ITCR, por medio de la representación del señor Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión, recibió de manera simbólica, por parte del Colectivo ChileniTicos y ChileniTicas del exilio chileno en Costa Rica, un reconocimiento en agradecimiento a la invaluable solidaridad del pueblo costarricense por el exilio chileno en tiempos de la dictadura del año 1973 al 1990, y se reafirmó el compromiso con todas estas situaciones y el abordaje pleno de los derechos.
- Libro titulado “Colombia nos inspira sostenibilidad”: circulará el libro en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y hace un llamado a ese intercambio en lo referente a sostenibilidad de las diferentes universidades desde Canadá hasta Argentina, es decir, todo el continente. Agrega que lo deja a disposición en la Secretaría del Consejo Institucional.
- Informe trabajo de la Oficina de Asesoría Legal: realizará una reunión con las personas integrantes de este órgano para que puedan conocer el informe de las primeras semanas de trabajo de la nueva directora de la Oficina de Asesoría Legal, Lcda. Yessica Mata Alvarado; adelanta que hay algunos hallazgos principalmente en contratación administrativa que se deben ajustar, por lo que se está trabajando en una propuesta de reforma del Reglamento Interno de Contratación Pública.

ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 7. Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión Central para la revisión y formulación de la Visión institucional para período 2027-2031 (A cargo de la Presidencia)

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: “Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión Central para la revisión y formulación de la Visión institucional para período 2027-2031”, a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

Para la presente designación se recibe la postulación del señor Randall Blanco Benamburg.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta con la postulación del señor Randall Blanco Benamburg, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. De conformidad con el numeral 94 Bis 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, corresponde a la Asamblea Institucional Representativa formular y aprobar la Visión institucional.
2. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en el artículo 35, establece la siguiente integración para la Comisión central para la revisión y formulación de la Visión institucional:

Artículo 35 Integración de la Comisión central para la revisión y formulación de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales

La Comisión Central, en cada caso, será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:

- a. Una persona integrante o representante del Directorio de la AIR.
- b. Una persona integrante o representante del Consejo Institucional.
- c. Una persona representante de cada uno de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico.
- d. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.
- e. La persona que ocupa la Rectoría o su representante.
- f. Una persona representante del Consejo de Investigación y Extensión.

La comisión contará con la asesoría técnica de la Oficina de Planificación Institucional durante todo el proceso de revisión y de formulación de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.

...

3. La Visión del Instituto Tecnológico de Costa Rica que se mantiene vigente fue aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No. 89-2016, del 27 de abril del 2016, e indica lo siguiente:

El Instituto Tecnológico de Costa Rica seguirá contribuyendo mediante la sólida formación del talento humano, el desarrollo de la investigación, la extensión, la acción social y la innovación científico-tecnológica pertinente, la iniciativa emprendedora y la estrecha vinculación con los diferentes actores sociales a la edificación de una sociedad más solidaria e inclusiva; comprometida con la búsqueda de la justicia social, el respeto de los derechos humanos y del ambiente.

4. La Asamblea Institucional Representativa aprobó en la sesión ordinaria AIR-110-2024 del pasado 25 de setiembre de 2024, ajustes en la normativa relacionada con la actualización de la Visión institucional, así como el procedimiento que reúne las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación de la Visión.
5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el 30 de setiembre de 2024, el oficio DAIR-283-2024, suscrito por el Ing. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el viernes 9 de agosto del 2024, en el artículo 11 de la agenda de la sesión ordinaria DAIR 676-2024, referido a la solicitud de nombramiento de una persona integrante o representante del Consejo Institucional para que forme parte de la Comisión central para la revisión y formulación de la Visión institucional para el período 2027-2031.

CONSIDERANDO QUE:

1. La última actualización de la Visión institucional data del año 2016.
2. De conformidad con el numeral 35 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, se requiere designar a una persona integrante del Consejo Institucional para integrar la Comisión central para la revisión y formulación de la

Visión institucional para el período 2027-2031. Este nombramiento debe ser entregado al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR) a más tardar el 30 de octubre del presente año.

3. El DAIR anuncia que la primera reunión de la comisión se efectuará el martes 12 de noviembre de 2024, de manera virtual a las 2:00 p.m.

SE ACUERDA:

- a. Designar al señor Randall Blanco Benamburg como representante del Consejo Institucional para que integre la Comisión central para la revisión y formulación de la Visión institucional para el período 2027-2031.
 - b. Indicar que contra el presente acuerdo se podrán interponer las gestiones de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a su notificación.
- La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3383.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 8. Modificación de los Transitorios I, II, VI y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio R-1185-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: “Modificación de los Transitorios I, II, VI y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio R-1185-2024)”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto. (Aprobada en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicada en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece como funciones del Consejo Institucional, lo siguiente:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.

...

3. El artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece que:

Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general

Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:

- a. *Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
 - b. *El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
 - c. *La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
 - c.1. *De considerarla procedente:*
 - c.1.1 *En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*
 - c.1.2 *En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.*
 - c.2 *De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*
 - d. *Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*
 - e. *De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.*
 - f. *Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final.*
4. En la Sesión Ordinaria No. 3357, artículo 9, del 03 de abril de 2024, el Consejo Institucional aprobó el Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Este reglamento fue publicado en fecha 04 de abril de 2024 mediante la Gaceta Número 1193 de fecha 04 de abril de 2024, comunicada por medios digitales el 9 de abril de 2024.
5. Los Transitorios I, II, VI y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica establecen:

Transitorio I. De los mecanismos y procedimientos

La Vicerrectoría de Administración, la Vicerrectoría de Docencia, y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de manera conjunta con el Departamento de Servicios Generales, la Escuela de Cultura y Deporte o sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos y de las direcciones de Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos serán las instancias responsables de elaborar, en un

plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigencia de este reglamento, el Manual de Procedimientos Interno para uso y control de la Infraestructura, Áreas Abiertas, movilidad urbana y estacionamiento.

Transitorio II. De los contratos para alquiler o préstamo de la infraestructura o áreas abiertas del ITCR

Corresponde a la Rectoría girar instrucciones para la elaboración de los formatos para los contratos requeridos para el alquiler o préstamo de la Infraestructura o Áreas Abiertas del ITCR en sus Campus Tecnológicos y Centros Académicos, con la asesoría técnica de la Oficina de Asesoría Legal, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta Institucional. Dicho contrato debe considerar al menos los siguientes aspectos: objetivo, marco jurídico, requisitos, condiciones, prohibiciones o restricciones del servicio, derechos y responsabilidades de las partes, causas del finiquito del contrato, pólizas, sanciones, entre otros.

...

Transitorio VI. De los oficiales de seguridad y tránsito de la institución

La Vicerrectoría de Administración, la Dirección del Departamento de Servicios Generales, la Dirección del Departamento de Gestión de Talento Humano, la Coordinación de la Unidad de Seguridad y Vigilancia y la Oficina de Asesoría Legal, deberán elaborar en un plazo no mayor a seis meses calendario, un procedimiento para regular las funciones, responsabilidades y sanciones aplicables a la seguridad institucional y al cuerpo de personas inspectoras de tránsito de la Institución.

Transitorio VII. De las directrices específicas

La Escuela de Cultura y Deporte o sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos elaborarán las directrices específicas para el uso de instalaciones deportivas y culturales, bajo el marco general establecido en el presente reglamento, en un plazo no mayor a seis meses calendario una vez que este reglamento entre en vigencia.

La Rectoría y las Direcciones de cada Campus Tecnológico Local y Centros Académicos elaborarán las directrices específicas para el uso de infraestructura y áreas abiertas, bajo el marco general establecido en el presente reglamento, en un plazo no mayor a seis meses calendario a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta Institucional.

...

6. Mediante oficio R-1185-2024 fechado el 01 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita lo siguiente:

En atención al acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3357, Artículo 9, del 03 de abril de 2024. Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se solicita gestionar lo mencionado en el oficio VAD-392-2024, con fecha del 27 de setiembre de 2024, que indica:

“

...

- a. Una modificación al Artículo Transitorio VI de forma tal que se lea de la siguiente manera:

“Transitorio VI

La Vicerrectoría de Administración, la Dirección del Departamento de Servicios Generales, la Dirección del Departamento de Gestión de Talento Humano, la Coordinación de la Unidad de Seguridad y Vigilancia y la Oficina de Asesoría Legal, deberán elaborar antes del 28 de febrero de 2025 una propuesta de reglamento que para regular las funciones, responsabilidades y sanciones aplicables a la seguridad institucional y al cuerpo de personas inspectoras de tránsito de la Institución de acuerdo

con las condiciones y particularidades de cada uno de los campus y centros académicos.”

b. Una solicitud de prórroga al 31 de enero del 2025 para la atención de los Artículos Transitorios I, II y VII.”

...

El oficio R-1185-2024 contiene como adjuntos los siguientes documentos:

- Oficio VAD-392-2024 con la solicitud de prórroga y modificación de Transitorios I, II, VI y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura.
- Formulario de solicitud de prórroga para el Transitorio VI del Reglamento de uso y control de infraestructura
- Formulario de solicitud de prórroga para los Transitorios I, II y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura
- Oficio DFC-528-2024 en atención al Transitorio IV del Reglamento de uso y control de infraestructura
- Oficio GASEL-188-2024 en atención al Transitorio V del Reglamento de uso y control de infraestructura
- Oficio USEVI-104-2024 en atención al Transitorio VIII del Reglamento de uso y control de infraestructura

7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No.1081 efectuada el 3 de octubre de 2024, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Según lo que establece el inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es competencia del Consejo Institucional modificar los reglamentos generales.*
2. *El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3357, Artículo 9, del 03 de abril de 2024 el Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual incluye en sus Transitorios I, II, VI y VII lo siguiente:*

Transitorio I. De los mecanismos y procedimientos

La Vicerrectoría de Administración, la Vicerrectoría de Docencia, y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de manera conjunta con el Departamento de Servicios Generales, la Escuela de Cultura y Deporte o sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos y de las direcciones de Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos serán las instancias responsables de elaborar, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigencia de este reglamento, el Manual de Procedimientos Interno para uso y control de la Infraestructura, Áreas Abiertas, movilidad urbana y estacionamiento.

Transitorio II. De los contratos para alquiler o préstamo de la infraestructura o áreas abiertas del ITCR

Corresponde a la Rectoría girar instrucciones para la elaboración de los formatos para los contratos requeridos para el alquiler o préstamo de la Infraestructura o Áreas Abiertas del ITCR en sus Campus Tecnológicos y Centros Académicos, con la asesoría técnica de la Oficina de Asesoría Legal, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta Institucional. Dicho contrato debe considerar al menos los siguientes aspectos: objetivo, marco jurídico, requisitos, condiciones, prohibiciones o restricciones del servicio, derechos y responsabilidades de las partes, causas del finiquito del contrato, pólizas, sanciones, entre otros.

...

Transitorio VI. De los oficiales de seguridad y tránsito de la institución

La Vicerrectoría de Administración, la Dirección del Departamento de Servicios Generales, la Dirección del Departamento de Gestión de Talento Humano, la Coordinación de la Unidad de Seguridad y Vigilancia y la Oficina de Asesoría Legal, deberán elaborar en un plazo no mayor a seis meses calendario, un procedimiento para regular las funciones, responsabilidades y sanciones aplicables a la seguridad institucional y al cuerpo de personas inspectoras de tránsito de la Institución.

Transitorio VII. De las directrices específicas

La Escuela de Cultura y Deporte o sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos elaborarán las directrices específicas para el uso de instalaciones deportivas y culturales, bajo el marco general establecido en el presente reglamento, en un plazo no mayor a seis meses calendario una vez que este reglamento entre en vigencia.

La Rectoría y las Direcciones de cada Campus Tecnológico Local y Centros Académicos elaborarán las directrices específicas para el uso de infraestructura y áreas abiertas, bajo el marco general establecido en el presente reglamento, en un plazo no mayor a seis meses calendario a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta Institucional.

...

3. La Rectoría mediante oficio R-1185-2024, que contiene como adjuntos los siguientes documentos: oficio VAD-392-2024 y formularios de solicitud de prórroga de los Transitorios I, II, VI y VII, oficios DFC-528-2024, GASEL-188-2024 y USEVI-104-2024 en atención a los Transitorios IV, V y VIII; ha solicitado la modificación de las fechas consignadas en los Transitorios I, II, VI y VII para la entrega de lo solicitado.

Considerando que:

1. En los Transitorios I, II, VI y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se señala un plazo de cumplimiento no mayor a seis meses calendario, cuyo vencimiento se calcula a inicios de octubre de 2024.
2. La Rectoría, mediante el oficio R-1185-2024 solicita prorrogar los plazos que se establecieron en los Transitorios I, II, y VII al 31 de enero de 2025 y para el Transitorio VI se solicita la prórroga al 28 de febrero de 2025 así como la modificación en el texto para que se genere un reglamento en lugar de un procedimiento.
3. En el oficio VAD-392-2024 adjunto al oficio R-1185-2024 detalla la necesidad de ajustar el Transitorio VI en concordancia con el artículo 58 del Reglamento para el funcionamiento de los cuerpos especiales de Tránsito que indica el deber de contar con un reglamento interno para el funcionamiento del cuerpo de personas inspectoras de tránsito, razón por la cual se estima necesario en primera instancia contar con dicho reglamento interno, previo a la elaboración de procedimientos que podrían surgir a partir del reglamento.
4. En las solicitudes de prórroga se ha señalado que la atención de los Transitorios I, II y VII cuentan con un 50% de avance y la atención del Transitorio VI con un 40% de avance en la propuesta del reglamento interno.

5. La justificación de prórroga en los Transitorios I, II, VI y VII es razonable y necesaria considerando el grado de avance que se tiene, así mismo, esta Comisión estima oportuno realizar la modificación en el Transitorio VI con el fin de que se cuente con el reglamento interno para el funcionamiento del cuerpo de personas inspectoras de tránsito, en apego al artículo 58 del Reglamento para el funcionamiento de los cuerpos especiales de Tránsito.
Adicionalmente, es de suma importancia resaltar la necesidad de realizar una labor coordinada del equipo de trabajo con cada una de las dependencias respectivas de los campus tecnológicos locales y centros académicos en procura de que el reglamento interno propuesto refleje las condiciones particulares de cada campus tecnológico y centro académico.
6. La reforma no implica cambios sustanciales en el Reglamento en análisis, por cuanto se estaría modificando los Transitorios I, II, VI y VII en el plazo y la atención de la disposición del Transitorio VI, según los planteamientos señalados por el equipo de trabajo de dicho Transitorio.
7. Las modificaciones finalmente propuestas para los Transitorios I, II, VI y VII se señalan a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Transitorio I. De los mecanismos y procedimientos</p> <p>La Vicerrectoría de Administración, la Vicerrectoría de Docencia, y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de manera conjunta con el Departamento de Servicios Generales, la Escuela de Cultura y Deporte o sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos y de las direcciones de Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos serán las instancias responsables de elaborar, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigencia de este reglamento, el Manual de Procedimientos Interno para uso y control de la Infraestructura, Áreas Abiertas, movilidad urbana y estacionamiento.</p>	<p>Transitorio I. De los mecanismos y procedimientos</p> <p>La Vicerrectoría de Administración, la Vicerrectoría de Docencia, y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de manera conjunta con el Departamento de Servicios Generales, la Escuela de Cultura y Deporte o sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos y de las direcciones de Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos serán las instancias responsables de elaborar, al 31 de enero de 2025, el Manual de Procedimientos Interno para uso y control de la Infraestructura, Áreas Abiertas, movilidad urbana y estacionamiento.</p>
<p>Transitorio II. De los contratos para alquiler o préstamo de la infraestructura o áreas abiertas del ITCR</p> <p>Corresponde a la Rectoría girar instrucciones para la elaboración de los formatos para los contratos requeridos para el alquiler o préstamo de la Infraestructura o Áreas Abiertas del ITCR en sus Campus Tecnológicos y Centros Académicos, con la asesoría técnica de la Oficina de Asesoría Legal, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de este</p>	<p>Transitorio II. De los contratos para alquiler o préstamo de la infraestructura o áreas abiertas del ITCR</p> <p>Corresponde a la Rectoría girar instrucciones para la elaboración de los formatos para los contratos requeridos para el alquiler o préstamo de la Infraestructura o Áreas Abiertas del ITCR en sus Campus Tecnológicos y Centros Académicos, con la asesoría técnica de la Oficina de Asesoría Legal, al 31 de enero de 2025. Dicho contrato debe considerar al menos los siguientes aspectos:</p>

Texto vigente	Texto propuesto
<p>reglamento en la Gaceta Institucional. Dicho contrato debe considerar al menos los siguientes aspectos: objetivo, marco jurídico, requisitos, condiciones, prohibiciones o restricciones del servicio, derechos y responsabilidades de las partes, causas del finiquito del contrato, pólizas, sanciones, entre otros.</p>	<p>objetivo, marco jurídico, requisitos, condiciones, prohibiciones o restricciones del servicio, derechos y responsabilidades de las partes, causas del finiquito del contrato, pólizas, sanciones, entre otros.</p>
<p>Transitorio VI. De los oficiales de seguridad y tránsito de la institución</p> <p>La Vicerrectoría de Administración, la Dirección del Departamento de Servicios Generales, la Dirección del Departamento de Gestión de Talento Humano, la Coordinación de la Unidad de Seguridad y Vigilancia y la Oficina de Asesoría Legal, deberán elaborar en un plazo no mayor a seis meses calendario, un procedimiento para regular las funciones, responsabilidades y sanciones aplicables a la seguridad institucional y al cuerpo de personas inspectoras de tránsito de la Institución.</p>	<p>Transitorio VI. De los oficiales de seguridad y tránsito de la institución</p> <p>La Vicerrectoría de Administración, la Dirección del Departamento de Servicios Generales, la Dirección del Departamento de Gestión de Talento Humano, la Coordinación de la Unidad de Seguridad y Vigilancia y la Oficina de Asesoría Legal, en coordinación con las dependencias respectivas de los campus tecnológicos locales y centros académicos, deberán elaborar antes del 28 de febrero de 2025, una propuesta de reglamento para regular las funciones, responsabilidades y sanciones aplicables a la seguridad institucional y al cuerpo de personas inspectoras de tránsito de la Institución de acuerdo con las condiciones particulares de cada campus y centro académico.</p>
<p>Transitorio VII. De las directrices específicas</p> <p>La Escuela de Cultura y Deporte o sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos elaborarán las directrices específicas para el uso de instalaciones deportivas y culturales, bajo el marco general establecido en el presente reglamento, en un plazo no mayor a seis meses calendario una vez que este reglamento entre en vigencia.</p> <p>La Rectoría y las Direcciones de cada Campus Tecnológico Local y Centros Académicos elaborarán las directrices específicas para el uso de infraestructura y áreas abiertas, bajo el marco general establecido en el presente reglamento, en un plazo no mayor a seis meses calendario a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta Institucional.</p>	<p>Transitorio VII. De las directrices específicas</p> <p>La Escuela de Cultura y Deporte o sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos elaborarán las directrices específicas para el uso de instalaciones deportivas y culturales, bajo el marco general establecido en el presente reglamento, al 31 de enero de 2025.</p> <p>La Rectoría y las Direcciones de cada Campus Tecnológico Local y Centros Académicos elaborarán las directrices específicas para el uso de infraestructura y áreas abiertas, bajo el marco general establecido en el presente reglamento, al 31 de enero de 2025.</p>

Se dictamina:

- a. *Recomendar al Consejo Institucional que modifique los Transitorios I, II, VI y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según lo que en el texto propuesto del considerando 7.*
- b. *Señalar que la reforma indicada en el punto anterior no implica cambios sustanciales en esta normativa.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Se ha recibido la solicitud de ampliación del plazo en los Transitorios I, II, VI y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como la modificación del texto del Transitorio VII, que refiere a que la Institución cuente con un reglamento interno para el funcionamiento del cuerpo de personas inspectoras de tránsito y dicha propuesta se ajuste a las condiciones de cada campus tecnológico y centro académico (según los oficios R-1185-2024 y VAD-392-2024), cuyas justificaciones han sido analizadas y dictaminadas por la Comisión de Planificación y Administración de forma positiva.
2. Corresponde al Consejo Institucional resolver la solicitud de la modificación de los Transitorios I, II, VI y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para lo cual se acoge el dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración.

SE ACUERDA:

- a. Modificar los Transitorios I, II, VI y VII del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que se lean de la siguiente manera:

Transitorio I. De los mecanismos y procedimientos

La Vicerrectoría de Administración, la Vicerrectoría de Docencia, y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de manera conjunta con el Departamento de Servicios Generales, la Escuela de Cultura y Deporte o sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos y de las direcciones de Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos serán las instancias responsables de elaborar, al 31 de enero de 2025, el Manual de procedimientos interno para uso y control de la infraestructura, áreas abiertas, movilidad urbana y estacionamiento.

Transitorio II. De los contratos para alquiler o préstamo de la infraestructura o áreas abiertas del ITCR

Corresponde a la Rectoría girar instrucciones para la elaboración de los formatos para los contratos requeridos para el alquiler o préstamo de la infraestructura o áreas abiertas del ITCR en sus Campus Tecnológicos y Centros Académicos, con la asesoría técnica de la Oficina de Asesoría Legal, al 31 de enero de 2025. Dicho contrato debe considerar al menos los siguientes aspectos: objetivo, marco jurídico, requisitos, condiciones, prohibiciones o restricciones del servicio, derechos y responsabilidades de las partes, causas del finiquito del contrato, pólizas, sanciones, entre otros.

...

Transitorio VI. De los oficiales de seguridad y tránsito de la institución

La Vicerrectoría de Administración, la Dirección del Departamento de Servicios Generales, la Dirección del Departamento de Gestión de Talento Humano, la Coordinación de la Unidad de Seguridad y Vigilancia y la Oficina de Asesoría Legal en coordinación con las dependencias respectivas de los

Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, deberán elaborar antes del 28 de febrero de 2025, una propuesta de reglamento para regular las funciones, responsabilidades y sanciones aplicables a la seguridad institucional y al cuerpo de personas inspectoras de tránsito de la Institución de acuerdo con las condiciones particulares de cada Campus Tecnológico y Centro Académico.

Transitorio VII. De las directrices específicas

La Escuela de Cultura y Deporte o sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos elaborarán las directrices específicas para el uso de instalaciones deportivas y culturales, bajo el marco general establecido en el presente reglamento, al 31 de enero de 2025.

La Rectoría y las Direcciones de cada Campus Tecnológico Local y Centros Académicos elaborarán las directrices específicas para el uso de infraestructura y áreas abiertas, bajo el marco general establecido en el presente reglamento, al 31 de enero de 2025.

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3383.

ARTÍCULO 9. Autorización para la gestión de compras de obras, bienes y servicios según oficios VAD-390-2024 y VAD-408-2024 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: "Autorización para la gestión de compras de obras, bienes y servicios según oficios VAD-390-2024 y VAD-408-2024", a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 1. **Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*
 2. **Vida Estudiantil.** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas*

estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.

- 5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*
- 9. Desarrollo Regional.** *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*
- 2.** El artículo 18, en sus incisos b y h del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:
Son funciones del Consejo Institucional:
...
b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.
...
h. Decidir sobre los procedimientos de contratación pública según lo estipulado en el reglamento correspondiente.
...
- 3.** El artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, establece:
ARTÍCULO 38- Contenido presupuestario
Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar la existencia de contenido presupuestario.
Si el procedimiento se iniciara sin disponer de recursos presupuestarios, el jerarca o quien él delegue así lo autorizará, lo cual deberá advertirse en el pliego de condiciones. En tal supuesto, no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda.
En caso de que la ejecución de un contrato se prolongue en diversos ejercicios económicos, se deberán incorporar únicamente los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones anuales en cada ejercicio, mientras que el valor total de la contratación deberá estar contemplado en el marco de presupuestación plurianual.
- 4.** El artículo 78, inciso b, del CAPITULO IX Instancias de Aprobación, del Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como competencia del Consejo Institucional, indica:
b. Ordenar el inicio de los procesos de compra sin contar con los recursos presupuestarios correspondientes.
- 5.** En la Sesión Ordinaria No. 3380, artículo 11, del 18 de setiembre de 2024, el Consejo Institucional aprobó el Presupuesto Extraordinario No. 02-2024 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2024. A continuación se detallan los egresos por partida según el clasificador por objeto de gasto y por programa, del Presupuesto Extraordinario aprobado:

Cuadro 2. Detalle de egresos por partida según clasificador por objeto de gasto
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
Presupuesto Extraordinario 2-2024
(miles de colones)

EGRESOS POR AUMENTAR						
Partida	Programa 1 Administración	Programa 2 Docencia	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Programa 4 Investigación	Programa 5 Extensión	Total general
Servicios	0.00	0.00	0.00	66,001.56	0.00	66,001.56
Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
Activos Financieros	1,406,294.73	0.00	0.00	0.00	0.00	1,406,294.73
Bienes duraderos	3,101,304.48	1,011,328.63	696,305.41	350,901.71	202,922.48	5,362,762.71
Cuentas Especiales	14.25	0.00	0.00	50,657.70	0.00	50,671.95
TOTAL EGRESOS POR AUMENTAR	4,507,613.47	1,011,328.63	696,305.41	479,560.97	202,922.48	6,897,730.96

EGRESOS POR DISMINUIR						
Partida	Programa 1 Administración	Programa 2 Docencia	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Programa 4 Investigación	Programa 5 Extensión	Total general
Servicios	0.00	0.00	0.00	-780.49	0.00	-780.49
TOTAL EGRESOS POR DISMINUIR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-780.49

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,507,613.47	1,011,328.63	696,305.41	478,780.48	0.00	6,896,950.47
-------------------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------------	-------------	---------------------

Informe de Presupuesto Extraordinario No. 2-2024, página 15.

6. Mediante oficio VAD-390-2024 del 30 de setiembre de 2024, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite solicitud de autorización para la gestión de compras de obras, bienes y servicios, las cuales se describen:

En atención del oficio AP-743-2026, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, se solicita la anuencia para tramitar la solicitud de autorización para la gestión de compras de las seis obras detalladas a continuación:

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
(en millones de colones)

Programa	Campus / Centro	Partida	Justificación	Monto
1 - Administración	1- Cartago	5 - Bienes duraderos	Cambio de techo edificio Departamento de Aprovisionamiento y Centro de Archivo (D4) DFC-525-2024	165 000 000,00
			Cambio Piso de Cocina del Restaurante Institucional DFC-524-2024	30 000 000,00
	2 - San Carlos	5 - Bienes duraderos	Cambio de Techos de fibrocemento con Asbesto a Edificios. VAD-367-2024	108 000 000,00
Total Administración				303 000 000,00
2 - Docencia	1- Cartago	5 - Bienes duraderos	Construcción de edificio de Educació Técnica DFC-436-2024	420 000 000,00
			Ampliación de los Laboratorios del CIB (G19) VAD-366-2024	100 000 000,00
Total Docencia				520 000 000,00
3 - Vida Estudiantil y Servicios Académicos	1- Cartago	5 - Bienes duraderos	Obras varias en Piscina VAD-365-2024	75 000 000,00
Total Vida Estudiantil y Servicios Académicos				75 000 000,00

Estas necesidades se incluyeron en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2024...

7. Mediante VAD-408-2024 del 30 de setiembre de 2024, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite solicitud de autorización para la gestión de compras de obras, bienes y servicios, las cuales se describen:

En atención del oficio AP-743-2026, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, se solicita la anuencia para tramitar la solicitud de autorización para la gestión de compras de las seis obras detalladas a continuación:

Instituto Tecnológico de Costa Rica				
Departamento Financiero Contable				
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto				
(en millones de colones)				
Programa	Campus / Centro	Partida	Justificación	Monto
1 - Administración	1- Cartago	5 - Bienes duraderos	Cambio techo bodegas del Depto. de Administración de Mantenimiento VAD-386-2024	131.000.000,00
			Remodelación Aceras según Ley 7600 VAD-398-2024	20.000.000,00
Total Administración				151.000.000,00
2 - Docencia	1- Cartago	5 - Bienes duraderos	Etapa 1: Cambio de la parte Eléctrica del Edificio Esc. de Ciencias del Lenguaje VAD-399-2024	142.513.555,00
			Remodelación Laboratorio de Punto de Venta, Escuela de Administración de Empresas VAD-400-2024	25.000.000,00
Total Docencia				167.513.555,00
3 - Vida Estudiantil y Servicios Académicos	4 - Limón	5 - Bienes duraderos	Colocación de cubierta en Cancha Multiusos VAD-396-2024	15.000.000,00
Total Vida Estudiantil y Servicios Académicos				15.000.000,00
Total general				333.513.555,00

Estas necesidades se incluyeron en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2024...

8. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 1081 realizada el 03 de octubre de 2024, dictaminó sobre la solicitud de autorización para la gestión de compras de obras, bienes y servicios, lo siguiente:

Resultando que:

1. Se ha recibido por parte de la Vicerrectoría de Administración la solicitud de autorización del inicio de la gestión de compras de obras, bienes y servicios según los oficios VAD-390-2024 y VAD-408-2024, los cuales se desglosan de la siguiente forma:

VAD-390-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de techo edificio Departamento de Aprovechamiento y Centro de Archivo. (Campus Tecnológico Central Cartago) - Cambio piso en la cocina del Restaurante Institucional. (Campus Tecnológico Central Cartago) - Cambios de techos de fibrocemento con asbesto de edificios. (Campus Tecnológico Local San Carlos) - Construcción del edificio de Educación Técnica. (Campus Tecnológico Central Cartago) - Ampliación de los laboratorios del CIB(G19). (Campus Tecnológico Central Cartago) - Obras varias en piscina. (Campus Tecnológico Central Cartago)
VAD-408-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio techo bodegas del Departamento de Admon. de Mantenimiento. (Campus Tecnológico Central Cartago) - Remodelación de aceras según Ley 7600. (Campus Tecnológico Central Cartago) - Cambio de la parte eléctrica del edificio de Ciencias del Lenguaje. (Campus Tecnológico Central Cartago) - Remodelación laboratorio de punto de venta de la Escuela de Administración de Empresas. (Campus Tecnológico Central Cartago) - Colocación de cubierta cancha multiuso (Centro Académico Limón)

Considerando que:

1. Esta Comisión analiza la solicitud de autorización de inicio de la gestión de compras de obras, bienes y servicios según los oficios VAD-390-2024

y VAD-408-2024; verifica el contenido presupuestario en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2024 y su vinculación con el Plan Anual Operativo, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024. Al respecto se destaca lo siguiente:

- a. En el programa de Administración las obras indicadas se contemplan dentro de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras, las que corresponden al Campus Tecnológico Central Cartago se vinculan a la meta 1.1.7.4 y la que corresponde al Campus Tecnológico Local San Carlos se vincula a la meta 1.2.7.1.
 - b. El programa de Docencia contempla la construcción del Edificio de la Escuela de Educación Técnica y el cambio de cubierta de la parte eléctrica del edificio de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, ambas dentro de la subpartida de Edificios; la ampliación de los laboratorios del CIB y remodelación del Laboratorio de punto de venta de la Escuela de Administración de Empresas, en la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras. Las obras mencionadas se vinculan a la meta 2.1.7.1.
 - c. Las obras en la piscina del Campus Tecnológico Central Cartago y la colocación de cubierta en la cancha multiusos del Centro Académico Limón, como parte del programa de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, se tienen incluidos en la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras y vinculados a la meta 3.1.7.1.
2. El Presupuesto Extraordinario No. 2-2024, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024, está en proceso de aprobación externa, sin embargo, el Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece la competencia del Consejo Institucional para ordenar el inicio de los procedimientos de compra sin contar con los recursos presupuestarios correspondientes. Así mismo, la Ley General de Contratación Pública en el artículo 38 indica que cuando el Jerarca autorice el inicio a un procedimiento sin disponer de los recursos presupuestarios, se debe advertir en el pliego de condiciones, por lo que se propone la autorización con dicha advertencia.

Se dictamina:

- a. Recomendar al Consejo Institucional que autorice el inicio de la gestión de compras de obras, bienes y servicios según los oficios VAD-390-2024 y VAD-408-2024.
- b. Recomendar al Consejo Institucional que, en caso de autorizar el inicio de la gestión de compras, se giren las instrucciones para que en los respectivos pliegos de condiciones se señale que no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento Interno de Contratación Pública, en su artículo 78, inciso b, indica la competencia del Consejo Institucional para ordenar el inicio de los procesos de compra sin contar con los recursos presupuestarios correspondientes, lo cual permite atender la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Administración en los oficios VAD-390-2024 y VAD-408-2024, cuyas gestiones de compra se encuentran dentro el Presupuesto Extraordinario No. 2-2024 y su vinculación con el Plan Anual Operativo, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024, cuya aprobación externa se encuentra en trámite.
2. Este Consejo Institucional, luego del análisis y dictamen realizado por la Comisión de Planificación y Administración para autorizar la gestión de compras de obras, bienes y servicios, acoge los planteamientos y procede a resolver conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa

Rica y al Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA:

- a. Autorizar el inicio de los procedimientos de compras de obras, bienes y servicios, según los oficios VAD-390-2024 y VAD-408-2024, para las siguientes adquisiciones:
 - Cambio de techo edificio Departamento de Aprovisionamiento y Centro de Archivo.
 - Cambio piso en la cocina del Restaurante Institucional.
 - Cambios de techos de fibrocemento con asbesto de edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos.
 - Construcción del edificio de Educación Técnica.
 - Ampliación de los laboratorios del CIB.
 - Obras varias en piscina del Campus Tecnológico Central Cartago.
 - Cambio techo bodegas del Departamento de Administración de Mantenimiento.
 - Remodelación de aceras según Ley 7600, en el Campus Tecnológico Central Cartago.
 - Cambio de la parte eléctrica del edificio de la Escuela de Ciencias del Lenguaje.
 - Remodelación laboratorio de punto de venta de la Escuela de Administración de Empresas.
 - Colocación de cubierta en cancha multiusos del Centro Académico Limón.
- b. Solicitar a la Rectoría que se giren las instrucciones necesarias para que, en los pliegos de condiciones correspondientes a las adquisiciones aprobadas en el inciso anterior, se señale que no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por la Contraloría General de la República.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrán interponerse las gestiones de aclaración y adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acto.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3383.

ARTÍCULO 10. Modificación de la definición “remate” en el Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención a oficio OPI-541-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

La señora Keila Sibaja Mata presenta la propuesta denominada: “Modificación de la definición “remate” en el Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención a oficio OPI-541-2024)”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr*

la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021, modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece como funciones del Consejo Institucional, lo siguiente:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.

...

3. Los artículos 12 y 17 del Reglamento de Normalización Institucional establecen que:

Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general

Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:

- a. Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
- b. El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
- c. La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
 - c.1. De considerarla procedente:*
 - c.1.1 En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*
 - c.1.2 En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.*
 - c.2 De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*
- d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*
- e. De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.*
- f. Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final.*

...

Artículo 17 Glosario Institucional de Definiciones

La Oficina de Planificación Institucional, deberá actualizar y publicar el Glosario Institucional en la Gaceta del ITCR, conforme se actualice la Normativa por parte del Consejo Institucional, o las Dependencias Institucionales, así lo sugieran.

4. En la Sesión Ordinaria No. 3371, artículo 10, del 26 de junio de 2024, el Consejo Institucional aprobó el Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mismo que fue publicado en fecha 16 de julio 2024 mediante la Gaceta Número 1229 de fecha 16 de julio de 2024. Este reglamento, en el artículo 10 define "remate" como:

Procedimiento extraordinario de carácter concursal, al que puede recurrir alternativamente la institución para vender o arrendar bienes muebles o inmuebles, cuando ello se constituya en el medio más apropiado para satisfacer el interés institucional.

4. En la Sesión Ordinaria No. 3376, artículo 9, del 14 de agosto de 2024, el Consejo Institucional aprobó el Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mismo que fue publicado en fecha 19 de agosto 2024 mediante la Gaceta Número 1237 de fecha 19 de agosto de 2024. Este reglamento, en el artículo 4 define el concepto de "remate" como:

Acción jurídica de subasta pública a fin de traspasar a otra persona física o jurídica la propiedad de los bienes de la Institución a cambio de una retribución económica.

5. Mediante oficio OPI-541-2024 con fecha 2 de octubre de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, indica:

...

En reunión realizada el 26 de setiembre con la Máster María de los Ángeles Montero, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad, del Departamento Financiero Contable, mediante plataforma TEAMS, se analizan las dos definiciones considerándose que la definición descrita en el Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR, abarca lo indicado en la definición del Reglamento de para la administración de bienes del ITCR.

De nuestra parte, se incluirá en el Glosario Institucional la definición correspondiente al Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR, como la válida para los procesos correspondientes, sin embargo, es necesario que se modifique la definición de "remate" descrita en el Reglamento para la administración de bienes del ITCR.

Debido a lo anterior, se solicita al Consejo Institucional modificar la definición de "remate" del Reglamento para la administración de bienes del ITCR, para que se lea de la siguiente manera:

Remate: *Procedimiento extraordinario de carácter concursal, al que puede recurrir alternativamente la institución para vender o arrendar bienes muebles o inmuebles, cuando ello se constituya en el medio más apropiado para satisfacer el interés institucional.*

Lo anterior, con el fin de cumplir con el objetivo del Glosario Institucional de que se establezca un lenguaje común en el desarrollo de los procesos de normalización.

...

6. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No.1081 efectuada el 3 de octubre de 2024, lo siguiente:

Resultando que:

1. Según lo que establece el inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es competencia del Consejo Institucional modificar los reglamentos generales.
2. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3371, Artículo 10, del 26 de junio de 2024, el Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuyo artículo 10 se establece una definición del término "remate".
3. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3376, Artículo 9, del 14 de agosto de 2024, el Consejo Institucional aprobó el Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y en cuyo artículo 4 se define también el término "remate".
4. La Oficina de Planificación Institucional mediante oficio OPI-541-2024 ha solicitado la modificación del término "remate" consignado en el Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de que sea homologado con la misma definición de ese término que aparece en el Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Considerando que:

1. Si bien es cierto, el Reglamento Interno de Contratación Pública y el Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica se encuentran al mismo nivel de jerarquía de las normas y ambas definiciones son utilizadas dentro del marco normativo del ITCR, al presentar diferencias en cuanto al alcance y el propósito del procedimiento de "remate", eventualmente podría generar confusión en la interpretación y aplicación de este término en los procesos administrativos de la Institución.
2. Es necesario que la normativa interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica sea clara, coherente y unificada para evitar ambigüedades en los procedimientos administrativos, en especial cuando se trata de la disposición de bienes institucionales.
3. Al existir dos definiciones diferentes del término "remate" en la normativa interna se podrían dar interpretaciones contradictorias, lo cual afectaría la seguridad jurídica y la eficacia en la gestión de los bienes institucionales, ya que se refieren a procedimientos con distintos alcances y objetivos. Aunado esto, se podría generar confusión en la interpretación por parte de las personas funcionarias responsables tanto de los procesos de adjudicación como de arrendamiento de bienes.
4. La Oficina de Planificación propone para subsanar lo indicado en párrafos previos, que se mantenga únicamente la definición establecida en el Reglamento Interno de Contratación Pública, reforma que se considera no sustancial, por cuanto únicamente se estaría homologando el término "remate".

Se dictamina:

- a. Recomendar al Consejo Institucional que modifique el artículo 4 del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que refiere al término "remate" para que se lea de la siguiente manera:

Remate: Procedimiento extraordinario de carácter concursal, al que puede recurrir alternativamente la institución para vender o arrendar bienes muebles o inmuebles, cuando ello se constituya en el medio más apropiado para satisfacer el interés institucional.

- b. Señalar que la reforma indicada en el punto anterior no implica cambios sustanciales en esta normativa.

CONSIDERANDO QUE:

1. Una normativa clara y precisa facilita su correcta aplicación en los procedimientos administrativos y contribuye a que los mismos sean transparentes y adecuados para el cumplimiento del interés institucional.
2. La homologación del concepto “remate” atendiendo la solicitud de la Oficina de Planificación Institucional, y en los términos que ha recomendado la Comisión de Planificación y Administración aporta a la coherencia normativa entre ambos reglamentos, favorece la seguridad jurídica y la adecuada aplicación de los procedimientos de remate en beneficio del interés institucional, así como a evitar ambigüedades en los procedimientos relacionados con la venta o arrendamiento de bienes institucionales.
3. Corresponde al Consejo Institucional resolver la solicitud de la modificación del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el artículo 4 del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que refiere al término “remate” para que se lea de la siguiente manera:
Remate: Procedimiento extraordinario de carácter concursal, al que puede recurrir alternativamente la institución para vender o arrendar bienes muebles o inmuebles, cuando ello se constituya en el medio más apropiado para satisfacer el interés institucional.
- b. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional que proceda con la actualización del Glosario Institucional.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3383.

ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 11. Temas de Asuntos Varios

No se presentan asuntos.

Sin más temas que atender y siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

MAG/zrc

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
PRESIDENCIA

MAE. Maritza Agüero González
DIRECTORA
SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL